

S. Miguera
Sr. de 1/24 **894**

TRANSPORTE DIOMEDES LOOR ALCÍVAR S.A.

14-04-2011

Atahualpa, 31 de Marzo de 2011

Ing.
Patricio García V.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MANABÍ.
Presente.-

Superintendencia de Compañías
14 ABR 2011
RECIBIDO

Edu. N° 34716

De mis consideraciones:

En calidad de Gerente de la compañía de Transporte Diomedes Loor Alcívar S.A en la parroquia Atahualpa cantón Pedernales Provincia de Manabí, me dirijo a usted para comunicarle lo siguiente:

Señor INTENDENTE, de conformidad al Art. 21 de la Ley de compañías de Transporte Diomedes Loor Alcívar S.A, mismo que se ha dado cumplimiento a las normas y procedimientos que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de compañías; transferencia que se detalla a continuación:

1. El Sr. Carlos Aurelio Sandoval Barriga con N° de cédula 180129655-7 de nacionalidad Ecuatoriano mayor de edad, en calidad de CEDENTE; transfiere diez (10) acciones ordinarias y nominativas de \$10 dólares cada una, que tiene la compañía de Transporte Diomedes Loor Alcívar S.A, a favor del señor Ángel Arturo Loor Esmeraldas, con cédula 130522412-1, Ecuatoriano y mayor de edad, en calidad de CESIONARIO, la misma que acepta las transferencias de las mencionadas acciones
2. La Sra. Margarita Marbella Sandoval Ortega con N° de cédula 171526326-3 de nacionalidad Ecuatoriana mayor de edad, en calidad de CEDENTE; transfiere trece (13) acciones ordinarias y nominativas de \$10 dólares cada una, que tiene la compañía de Transporte Diomedes Loor Alcívar S.A, a favor del señor Ángel Arturo Loor Esmeraldas, con

Y P 8

cédula 130522412-1, Ecuatoriano y mayor de edad, en calidad de CESIONARIO, la misma que acepta las transferencias de las mencionadas acciones.

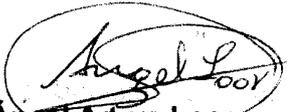
3. El Sr. Víctor Rodríguez Paredes Chicaiza con N° de cédula 171017976-1 de nacionalidad Ecuatoriano mayor de edad, en calidad de CEDENTE; transfiere doce (12) acciones ordinarias y nominativas de \$10 dólares cada una, que tiene la compañía de Transporte Diomedes Loor Alcívar S.A, a favor del señor Ángel Arturo Loor Esmeraldas con cédula 130522412-1, Ecuatoriano y mayor de edad, en calidad de CESIONARIO, la misma que acepta las transferencias de las mencionadas acciones.

4. El Sr. Edison Antonio Gómez Enríquez cediendo con N° de cédula 171594971-3 de nacionalidad Ecuatoriano mayor de edad, en calidad de CEDENTE; transfiere dos (2) acciones ordinarias y nominativas de \$10 dólares cada una, que tiene la compañía de Transporte Diomedes Loor Alcívar S.A, a favor del señor Ángel Arturo Loor Esmeraldas con cédula 130522412-1, Ecuatoriano y mayor de edad, en calidad de CESIONARIO, la misma que acepta las transferencias de las mencionadas acciones.

En consecuencia señor Intendente, solicito se digne disponer el ingreso en los registros del organismo que usted preside, al nuevo cesionario como accionista de la compañía de Transporte Diomedes Loor Alcívar S.A.

Por la atención que se sirva dar al presente, me anticipo agradecerle.

Atentamente,


Ángel Arturo Loor

GERENTE DE LA COMPAÑÍA

Superintendencia de Compañías

14 ABR 2011

RECIBIDO

CESIÓN DE DERECHOS

En Santo Domingo, a los 4 días del mes de Marzo del 2011. Yo, **CARLOS AURELIO SANDOVAL BARRIGA**, con cédula de ciudadanía N° 180129655-7, de nacionalidad ecuatoriana accionista de la **COMPAÑÍA TRANSPORTES DIOMEDES LOOR ALCÍVAR S.A.**, **CEDO LOS DERECHOS DE DIEZ (10) ACCIONES** que poseo en dicha compañía al señor **ÁNGEL ARTURO LOOR ESMERALDAS** con cédula de ciudadanía N° 130522412-1, de nacionalidad ecuatoriana, quien es además representante legal de **COMPAÑÍA TRANSPORTES DIOMEDES LOOR ALCÍVAR S.A.**

Con lo expuesto, yo **CARLOS AURELIO SANDOVAL BARRIGA**, tengo a bien **CEDER LOS DERECHOS** como efectivamente **CEDO** a perpetuidad y valedero para toda la vida, las diez (10) acciones en la **COMPAÑÍA TRANSPORTES DIOMEDES LOOR ALCÍVAR S.A.**, al señor **ÁNGEL ARTURO LOOR ESMERALDAS**, quien acepta por convenirle a sus intereses.

La **CESIÓN DE DERECHO** de las acciones serán retomadas por el señor **ÁNGEL ARTURO LOOR ESMERALDAS** a partir de la firma de este documento en la fecha arriba estipulada.

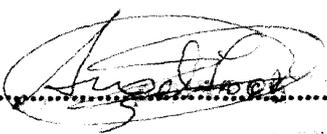
EL BENEFICIADO, asume las responsabilidades de las diez (10) acciones desde el 4 de Marzo del 2011, con lo que deslinda toda responsabilidad al señor **CARLOS AURELIO SANDOVAL BARRIGA**, quien pasará a ser **ex accionista**.

En vista de la **CESIÓN DE DERECHOS**. El señor **CARLOS AURELIO SANDOVAL BARRIGA**, autoriza en forma expresa a entrar en posesión y tenencia de acciones, ya que no se reservan ningún derecho y nada tiene que ver en lo posterior, pudiendo el **BENEFICIARIO** a efectuar cualquier actividad que requiera en la compañía a la cual pertenecen las acciones.

EL CEDEDOR, expresa que sobre las acciones existentes, no existe controversia alguna, pero en caso de existir queda obligada al saneamiento de ley por evicción.

Los gastos del presente traspaso de dominio, que será a través de este documento, correrá de cuenta exclusiva del **BENEFICIARIO**; y,

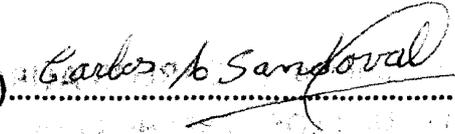
Leída que les fue íntegramente la **CESIÓN DE DERECHOS**, se afirman y se ratifican en todas sus partes, firmado para constancia, en unidad de acto, en tres ejemplares del mismo tenor y contenido. Para que surtan los efectos legales del presente documento reconocerán sus firmas y rúbricas ante la Notaria.

f) 

Ángel Arturo Loor Esmeraldas

C.C. # 130522412-1

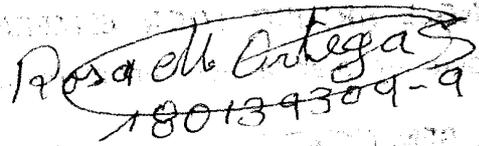
CESIONARIO

f) 

Carlos Aurelio Sandoval Barriga

C.C. # 180129655-7

CEDENTE


180139389-9

Superintendencia de Compañías

14 ABR 2011

CESIÓN DE DERECHOS

RECIBIDO

En Santo Domingo, a los 4 días del mes de Marzo del 2011. Yo, EDISON ANTONIO GÓMEZ ENRÍQUEZ, con cédula de ciudadanía N° 171594971-3, de nacionalidad ecuatoriana accionista de la COMPAÑÍA TRANSPORTES DIOMEDES LOOR ALCÍVAR S.A., CEDO LOS DERECHOS DE DOCE (12) ACCIONES que poseo en dicha compañía al señor ÁNGEL ARTURO LOOR ESMERALDAS con cédula de ciudadanía N° 130522412-1, de nacionalidad ecuatoriana, quien es además representante legal de COMPAÑÍA TRANSPORTES DIOMEDES LOOR ALCÍVAR S.A.

Con lo expuesto, yo EDISON ANTONIO GÓMEZ ENRÍQUEZ, tengo a bien CEDER LOS DERECHOS como efectivamente CEDO a perpetuidad y valedero para toda la vida, las dos (2) acciones en la COMPAÑÍA TRANSPORTES DIOMEDES LOOR ALCÍVAR S.A., al señor ÁNGEL ARTURO LOOR ESMERALDAS, quien acepta por convenirle a sus intereses.

La CESIÓN DE DERECHO de las acciones serán retomadas por el señor ÁNGEL ARTURO LOOR ESMERALDAS a partir de la firma de este documento en la fecha arriba estipulada.

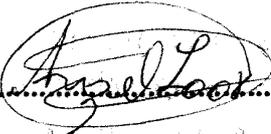
EL BENEFICIADO, asume las responsabilidades de las dos (2) acciones desde el 4 de Marzo del 2011, con lo que deslinda toda responsabilidad a la señor EDISON ANTONIO GÓMEZ ENRÍQUEZ, quien pasará a ser ex accionista.

En vista de la CESIÓN DE DERECHOS. El señor EDISON ANTONIO GÓMEZ ENRÍQUEZ, autoriza en forma expresa a entrar en posesión y tenencia de acciones, ya que no se reservan ningún derecho y nada tiene que ver en lo posterior, pudiendo el BENEFICIARIO a efectuar cualquier actividad que requiera en la compañía a la cual pertenecen las acciones.

EL CEDEDOR, expresa que sobre las acciones existentes, no existe controversia alguna, pero en caso de existir queda obligada al saneamiento de ley por evicción.

Los gastos del presente traspaso de dominio, que será a través de este documento, correrá de cuenta exclusiva del **BENEFICIARIO**; y,

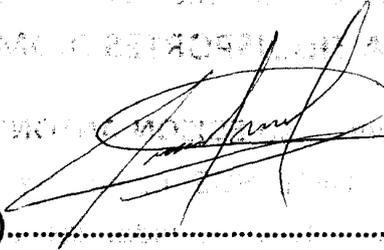
Leída que les fue íntegramente la **CESIÓN DE DERECHOS**, se afirman y se ratifican en todas sus partes, firmado para constancia, en unidad de acto, en tres ejemplares del mismo tenor y contenido. Para que surtan los efectos legales del presente documento reconocerán sus firmas y rúbricas ante la Notaria.

f) .....

Ángel Arturo Loor Esmeraldas

C.C. # 130522412-1

CESIONARIO

f) .....

Edíson Antonio Gómez Enríquez

C.C. # 171594971-3

CEDENTE


171710128-9

Superintendencia de Compañías

14 ABR 2011

CESIÓN DE DERECHOS

RECIBIDO

En Santo Domingo, a los 4 días del mes de Marzo del 2011. Yo, **VÍCTOR RODRIGO PAREDES CHICAIZA**, con cédula de ciudadanía N° 171017976-1, de nacionalidad ecuatoriana accionista de la **COMPAÑÍA TRANSPORTES DIOMEDES LOOR ALCÍVAR S.A.**, **CEDO LOS DERECHOS DE DOCE (12) ACCIONES** que poseo en dicha compañía al señor **ÁNGEL ARTURO LOOR ESMERALDAS** con cédula de ciudadanía N° 130522412-1, de nacionalidad ecuatoriana, quien es además representante legal de **COMPAÑÍA TRANSPORTES DIOMEDES LOOR ALCÍVAR S.A.**

Con lo expuesto, yo **VÍCTOR RODRIGO PAREDES CHICAIZA**, tengo a bien **CEDER LOS DERECHOS** como efectivamente **CEDO** a perpetuidad y valedero para toda la vida, las doce (12) acciones en la **COMPAÑÍA TRANSPORTES DIOMEDES LOOR ALCÍVAR S.A.**, al señor **ÁNGEL ARTURO LOOR ESMERALDAS**, quien acepta por convenirle a sus intereses.

La **CESIÓN DE DERECHO** de las acciones serán retomadas por el señor **ÁNGEL ARTURO LOOR ESMERALDAS** a partir de la firma de este documento en la fecha arriba estipulada.

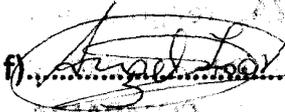
EL BENEFICIADO, asume las responsabilidades de las doce (12) acciones desde el 4 de Marzo del 2011, con lo que deslinda toda responsabilidad a la señor **VÍCTOR RODRIGO PAREDES CHICAIZA**, quien pasará a ser **ex accionista**.

En vista de la **CESIÓN DE DERECHOS**. El señor **VÍCTOR RODRIGO PAREDES CHICAIZA**, autoriza en forma expresa a entrar en posesión y tenencia de acciones, ya que no se reservan ningún derecho y nada tiene que ver en lo posterior, pudiendo el **BENEFICIARIO** a efectuar cualquier actividad que requiera en la compañía a la cual pertenecen las acciones.

EL CEDEDOR, expresa que sobre las acciones existentes, no existe controversia alguna, pero en caso de existir queda obligada al saneamiento de ley por evicción.

Los gastos del presente traspaso de dominio, que será a través de este documento, correrá de cuenta exclusiva del BENEFICIARIO; y,

Léida que les fue íntegramente la **CESIÓN DE DERECHOS**, se afirman y se ratifican en todas sus partes, firmado para constancia, en unidad de acto, en tres ejemplares del mismo tenor y contenido. Para que surtan los efectos legales del presente documento reconocerán sus firmas y rúbricas ante la Notaria.

f) 

Ángel Arturo Loor Esmeraldas

C.C. # 130522412-1

CESIONARIO

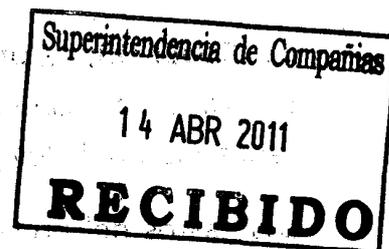
f) 

Víctor Rodrigo Paredes Chicaiza

C.C. # 171017976-1

CEDENTE

CESIÓN DE DERECHOS



En Santo Domingo, a los 4 días del mes de Marzo del 2011. Yo, **MARGARITA MARBELLA SANDOVAL ORTEGA**, con cédula de ciudadanía N° 171526326-3, de nacionalidad ecuatoriana accionista de la **COMPAÑÍA TRANSPORTES DIOMEDES LOOR ALCÍVAR S.A.**, **CEDO LOS DERECHOS DE TRECE (13) ACCIONES** que poseo en dicha compañía al señor **ÁNGEL ARTURO LOOR ESMERALDAS** con cédula de ciudadanía N° 130522412-1, de nacionalidad ecuatoriana, quien es además representante legal de **COMPAÑÍA TRANSPORTES DIOMEDES LOOR ALCÍVAR S.A.**

Con lo expuesto, yo **MARGARITA MARBELLA SANDOVAL ORTEGA**, tengo a bien **CEDER LOS DERECHOS** como efectivamente **CEDO** a perpetuidad y valedero para toda la vida, las trece (13) acciones en la **COMPAÑÍA TRANSPORTES DIOMEDES LOOR ALCÍVAR S.A.**, al señor **ÁNGEL ARTURO LOOR ESMERALDAS**, quien acepta por convenirle a sus intereses.

La **CESIÓN DE DERECHO** de las acciones serán retomadas por el señor **ÁNGEL ARTURO LOOR ESMERALDAS** a partir de la firma de este documento en la fecha arriba estipulada.

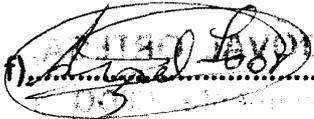
EL BENEFICIADO, asume las responsabilidades de las trece (13) acciones desde el 4 de Marzo del 2011, con lo que deslinda toda responsabilidad a la señorita **MARGARITA MARBELLA SANDOVAL ORTEGA**, quien pasará a ser **ex accionista**.

En vista de la **CESIÓN DE DERECHOS**. La señora **MARGARITA MARBELLA SANDOVAL ORTEGA**, autoriza en forma expresa a entrar en posesión y tenencia de acciones, ya que no se reservan ningún derecho y nada tiene que ver en lo posterior, pudiendo el **BENEFICIARIO** a efectuar cualquier actividad que requiera en la compañía a la cual pertenecen las acciones.

EL CEDEDOR, expresa que sobre las acciones existentes, no existe controversia alguna, pero en caso de existir queda obligada al saneamiento de ley por evicción.

Los gastos del presente traspaso de dominio, que será a través de este documento, correrá de cuenta exclusiva del **BENEFICIARIO**; y,

Leída que les fue íntegramente la **CESIÓN DE DERECHOS**, se afirman y se ratifican en todas sus partes, firmado para constancia, en unidad de acto, en tres ejemplares del mismo tenor y contenido. Para que surtan los efectos legales del presente documento reconocerán sus firmas y rúbricas ante la Notaria.



Ángel Arturo Loor Esmeraldas

C.C. # 130522412-1

CESIONARIO



Margarita Marbella Sandoval Ortega

C.C. # 171526326-3

CEDENTE